

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 2023N1073061 - Servicio de limpieza en las dependencias de la Delegación Provincial de Cuenca del Instituto Nacional de Estadística**

En Madrid, el 29 de mayo de 2024, en aplicación de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se constituye Mesa de Contratación, que se celebra en la modalidad de “a distancia”.

Se utiliza como medio electrónico válido el correo electrónico.

**Asistentes****PRESIDENTA**

Dña. Eugenia Insúa Lacave, Secretaria General Adjunta

**SECRETARIA**

Dña. Alicia Ricote García, Jefa de Servicio

**VOCALES**

Dña. Isabel Mena Marugán, Interventora Delegada en el INE

D. Alberto Fernández Blasco, Abogado del Estado-adjunto en la SEEAE

Dña. Teresa Chicharro Sánchez, Jefa de Servicio

Dña. Cristina Corredoira González, Jefa de Servicio

**Orden del día**

**1.- Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) del expediente 2023N1073061-Servicio de limpieza en las dependencias de la Delegación Provincial de Cuenca del Instituto Nacional de Estadística, por procedimiento abierto simplificado.**

**Se Expone**

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los asistentes a la reunión de la mesa de contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación del expediente: 2023N1073061-Servicio de limpieza en las dependencias de la Delegación Provincial de Cuenca del Instituto Nacional de Estadística.

De igual forma, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de manera inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución del expediente indicado en el párrafo anterior.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del expediente 2023N1073061 - Servicio de limpieza en las dependencias de la Delegación Provincial de Cuenca del Instituto Nacional de Estadística, por procedimiento abierto simplificado, concluye que:

La empresa LIMPIEZAS GREDOS, SA, con CIF A28895118, ha presentado correctamente la documentación referida en el citado artículo 140, acreditando la posesión y validez de los documentos exigidos.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. Alicia Ricote García  
SECRETARIA

Dña. Eugenia Insúa Lacave  
PRESIDENTA